



Sheinbaum propone indagar como feminicidio cualquier muerte de una mujer con violencia

**ALONSO URRUTIA
Y ALMA MUÑOZ**

Las reformas enviadas al Congreso que proponen modificar las condiciones adversas para la población femenina consideran, entre otros aspectos, promover el tratamiento diferente a cualquier muerte violenta de una mujer, a fin de que todas las fiscalías estatales la investiguen en primera instancia como feminicidio, dijo la presidenta Claudia Sheinbaum.

En conferencia, la consejera jurídica del Ejecutivo federal, Ernestina Godoy, destacó que el asesinato de mujeres es un delito del fuero común, por lo que es indagado por las fiscalías locales. La reforma obligará ahora a todas éstas a tener una

fiscalía especializada que atienda los delitos de género, con énfasis en pesquisa de feminicidio.

“Hay una instrucción de la Presidenta de que se haga una a escala nacional, pero hay que tener la homologación en las locales, y estamos trabajando en eso”, apuntó la consejera jurídica.

La mandataria sostuvo que “el feminicidio es el delito extremo contra una mujer como crimen de odio, de discriminación. Lo que queremos es que la muerte violenta de una mujer siempre sea catalogada como feminicidio y se investigue como tal. Si en la pesquisa se ve que fue otro motivo, entonces se desecha el feminicidio, pero el objetivo es que se catalogue así para investigarse como tal”.